

COMUNICACIÓN SOCIAL



AV. ENCANTO S/N ESQ. LÁZARO CÁRDENAS, COL. EL MIRADOR, C.P. 91170 XALAPA, VER. • TEL. 228-842-05-00 EXT. 3062
WWW.LEGISVER.GOB.MX/COMSOCIAL • COMUNICACIONSOCIAL@LEGISVER.GOB.MX • TWITTER@LEGISVER • FACEBOOK.COM/LEGISVERLXIII

COMUNICADO DE PRENSA N° 3278

28 JULIO 2016

Aprueba Congreso –en su segunda etapa- el derecho a la vida del ser humano

- Fue aprobada con 34 votos a favor de diputados del PRI, PAN, PVEM y Nueva Alianza; 9 en contra de legisladores del PRD- Movimiento Ciudadano, PVEM y una abstención.
- Tras ser aprobada en sus dos etapas, este decreto será enviado a los 212 ayuntamientos para su aval o rechazo; de aprobarlo al menos 107 Cabildos el Poder Legislativo lo declarará aprobado en lo general y sería publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

XALAPA, VER.

Diputadas y diputados de la LXIII Legislatura de Veracruz aprobaron la reforma –en su segunda etapa- al artículo 4 de la Constitución Política local para establecer que el Estado garantizará el derecho a la vida del ser humano, desde el momento de la concepción hasta la muerte natural, como valor primordial que sustenta el ejercicio de los demás derechos, salvo las excepciones previstas por ley.

Durante la décima cuarta sesión ordinaria, última del segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional, el Pleno aprobó este Dictamen con 34 votos a favor de diputados de los partidos del PRI, PAN, PVEM y Nueva Alianza; 9 en contra de los diputados Cuauhtémoc Pola Estrada (MC), Ana María Condado Escamilla (PRD), Jesús Alberto Velázquez Flores (PRD), Mónica Robles Barajas (PVEM), Jaqueline García Hernández (Nueva Alianza), Francisco Garrido Sánchez (AVE), Eduardo Sánchez Macías (PVEM), Jesús Vázquez González (PVEM) y Marco Antonio del Ángel Arroyo (PRI), así como la abstención del diputado Juan Cruz Elvira (PVEM).

Al tratarse de una reforma constitucional y al ser aprobada en su segunda etapa, este decreto será enviado a los 212 ayuntamientos de la entidad para su aval o rechazo. De avalarlo al menos 107 Cabildos, el Congreso de Veracruz declarará aprobado en lo general esta reforma y sería publicada en la Gaceta Oficial del Estado.

Aprobada en su primera etapa el 21 de enero de este año, esta modificación indica en su exposición de motivos los argumentos científicos expresados por la doctora María Cristina Márquez Orozco, quien fuera requerida para participar como perito de concepción y vida humana en el seno materno, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En su participación en la SCJN, la doctora - licenciada en Biología por la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México respondió que la fecundación in vitro y el desarrollo de un embrión fuera de la madre es una prueba de su

COMUNICACIÓN SOCIAL



AV. ENCANTO S/N ESQ. LÁZARO CÁRDENAS, COL. EL MIRADOR, C.P. 91170 XALAPA, VER. • TEL. 228-842-05-00 EXT. 3062
WWW.LEGISVER.GOB.MX/COMSOCIAL • COMUNICACIONSOCIAL@LEGISVER.GOB.MX • TWITTER@LEGISVER • FACEBOOK.COM/LEGISVERLXIII

autonomía fisiológica durante la formación de las primeras células embrionarias.

Por esa condición –añadió– se puede asegurar que el embrión constituido por la unión de un óvulo y un espermatozoide es un ser único e irrepetible distinto a la madre.

La SCJN emitió la jurisprudencia que establece el principio de igualdad en todos los individuos y por el que otorgan el goce de los derechos que la Constitución consagra con la prohibición de la esclavitud y todo tipo de discriminación y que nadie podrá ser privado de los derechos a la vida.

Este Dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales y derivado de la iniciativa que envió el Ejecutivo del Estado hace mención a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que señala que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

-DEBATE-

En la etapa de posicionamientos y al justificar su voto en contra la diputada Mónica Robles Barajas expuso que la aprobación de esta reforma viola disposiciones de la Constitución General de la República y de los tratados de los cuales México es parte.

La protección a la vida es una causa en la que todos los diputados coincidimos, pero sin embargo si esta iniciativa no tuviera ningún interés o estuviese relacionado con el aborto porque hubo una exposición de la asociación civil “Si a la Vida” en la que presentó fotos de embriones, datos imprecisos y una teoría sobre

una red internacional de tráfico de órganos, dijo la legisladora.

Sostuvo que la aprobación de este decreto contribuye a la intención de criminalizar a las mujeres y evitar una posible despenalización del aborto, así como obstaculizar causales por este delito y muestra un desconocimiento de los derechos reproductivos de la mujer.

Robles Barajas expuso que aprobar esta iniciativa deja las sanciones tal y como están previstas para el aborto, lo cual seguirá siendo un delito. La presencia de religiosas en el Recinto es una intromisión al estado laico.

En una cuarta participación, dijo que los abortos deben verse como un problema de salud pública y no como una situación moral. Veracruz ocupa el tercer lugar nacional en muertes maternas; diariamente en la entidad hay 73 casos de abortos clandestinos, las mujeres que se practican un aborto oscilan en edades de 14 a 25 años, por ello debe ponerse atención en este tema.

El legislador Edgar Hugo Fernández Bernal indicó que su voto a favor es para atender el reclamo de miles de ciudadanos veracruzanos que pidieron al Congreso legislar a favor de la vida, “esta decisión divide opiniones, sin embargo los diputados del PAN estamos a favor de la vida”.

Refirió que está consciente que la sociedad debe educar a los hijos para evitar los embarazos no deseados con pleno respeto a los derechos reproductivos. Aludió que en muchas ocasiones es mejor dar en adopción a los hijos no deseados dado que muchas familias buscan esto.

COMUNICACIÓN SOCIAL



AV. ENCANTO S/N ESQ. LÁZARO CÁRDENAS, COL. EL MIRADOR, C.P. 91170 XALAPA, VER. • TEL. 228-842-05-00 EXT. 3062
WWW.LEGISVER.GOB.MX/COMSOCIAL • COMUNICACIONSOCIAL@LEGISVER.GOB.MX • TWITTER@LEGISVER • FACEBOOK.COM/LEGISVERLXIII

Al pronunciarse en contra, la diputada Ana María Condado Escamilla manifestó que la iglesia como institución discrimina a las mujeres. El aborto legal es un problema de derechos humanos de las mujeres que el estado laico debe garantizar sin la intromisión de la iglesia, sostuvo.

Ninguna mujer quiere abortar ni mucho menos repetir la experiencia, cualquiera que sea la razón por la cual decide abortar no es por gusto sino como “último recurso” refirió Condado Escamilla.

Las mujeres deben tener el derecho inalienable a decidir sobre su propio cuerpo y esta reforma implica una falta de tolerancia, agregó.

Al hablar a favor del dictamen, el diputado Leandro Rafael García Bringas dijo que esta reforma no tiene que ver con algún partido político en especial sino una cuestión del respeto a la vida de un ser humano, “en calidad de médico soy un servidor de la vida y ésta comienza con la concepción y termina con la muerte”.

Cuando esté en peligro la vida de la madre, cuando haya sido producto de una violación o esté la malformación del producto es cuando es viable el aborto, dijo García Bringas, quien añadió que cada quien es libre de decidir sobre su cuerpo, pero los diputados no pueden dejar en indefensión a quien no puede defenderse.

El legislador Jesús Vázquez González dijo que cuando son inculcados los valores necesarios desde niños no es necesaria alguna ley que prohíba o acepte ciertas circunstancias. Vivimos en una sociedad que exige respeto

hacia los demás, debemos respetar a quienes no piensan igual que nosotros, sostuvo al emitir su voto en contra.

“Debemos separar lo jurídico de lo moral, porque si queremos proteger los hogares debemos dar educación y amor” puntualizó.

El diputado Marco Antonio del Ángel Arroyo recordó a los ilustres Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada y la lucha que sostuvieron en sus tiempos por una división de poderes; la declaración de principios de su partido el PRI no permite la intromisión de la iglesia en el estado, “no debe haber la presión al poder legislativo”, agregó.

El legislador Octavio Pérez Garay dijo que la concepción nunca puede ser un error, “si llegamos a esto debemos respetarlo, porque la ley lo indica y plantea las excepciones, por lo que estoy a favor de la vida”, expuso una reflexión del amor de los padres para dar la vida por sus hijos.

El diputado Ciro Gonzalo Félix Porras, luego de reconocer el trabajo de sus homólogos que participaron en el dictamen, explicó que la iniciativa popular del Si a la Vida es una muestra de la participación de la sociedad en la creación de leyes, aunque -sostuvo- aún continua el cotejo de firmas “tengan la certeza que seguiremos trabajando en ello”, por ello fue tomado como base la iniciativa del Ejecutivo estatal.

Indistintamente de la votación del dictamen esto no cambiará la percepción de lo que la gente piensa, porque afuera seguirán haciéndolo, el resultado es una conclusión es

COMUNICACIÓN SOCIAL



AV. ENCANTO S/N ESQ. LÁZARO CÁRDENAS, COL. EL MIRADOR, C.P. 91170 XALAPA, VER. • TEL. 228-842-05-00 EXT. 3062
WWW.LEGISVER.GOB.MX/COMSOCIAL • COMUNICACIONSOCIAL@LEGISVER.GOB.MX • TWITTER@LEGISVER • FACEBOOK.COM/LEGISVERLXIII

que todos estamos a favor de la vida, argumentó.

La diputada María Belén Fernández del Puerto dijo que esta reforma no criminaliza a las mujeres sino que hace falta información porque este decreto modifica la Constitución no el Código Penal de la entidad, porque incluso éste ya tiene las excepciones para el caso de aborto. Es mentira que solo las mujeres de escasos recursos son las que abortan, también lo hacen las de mayores recursos. Estoy de acuerdo en que debe sensibilizarse a las autoridades del estado.

El legislador Jesús Alberto Velázquez Flores secundó la postura en contra de su compañera Ana Condado Escamilla, “los diputados deben legislar con la Constitución en la mano no con la biblia”.

El diputado Jorge Vera Hernández dijo que los legisladores representan la voz de los casi 8 millones de veracruzanos, sin distinción de partidos o de religión. En muchos países y estados de la República mexicana se ha legalizado el aborto. Corresponde luchar para respetar la vida, indicó.

La diputada Gladys Merlín Castro expuso que dar muerte a quien no se puede defender es y será siempre un delito. La defensa de la vida no castiga, por el contrario pretende preservar lo más valioso que tiene el ser humano que es la vida. La construcción de la paz pasa siempre por la protección del hombre y los derechos fundamentales, refirió.

El aborto directo o indirecto es gravemente contrario a la ley moral, no deja de tener comprensión hacia la madre, se trata más bien

de velar para que la ley no altere injustamente entre el derecho a la vida de la madre y el del niño no nacido y que pertenece a ambos por igual.